



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2017-00160-00.

Presentado en tiempo el recurso de apelación contra la sentencia proferida el 26 de septiembre de 2023 por este juzgado, se concede el recurso en el efecto SUSPENSIVO para que se surta ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Civil-.

Por estar el expediente digitalizado, secretaría remita el link del expediente al superior y déjese las constancias pertinentes.

Como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por la entidad demandante SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS al abogado Andrés Felipe Caballero Chaves.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez

(2017-160 -1 folios-)